



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 7 NOV 2007.

VISTO: El Expediente N° 325/2006 Letra D.A., caratulado: "S/Contrato de Locación de Servicio de Limpieza".

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C - N° 0001-00000168 presentada por la firma de la Sra. Maldonado Lorena, correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Octubre de 2007 por PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/CTS (\$ 3.500,00).

Que en virtud de la mudanza realizada por este Tribunal de Cuentas a sus nuevas dependencias, y de conformidad a las nuevas características edilicias ha debido realizarse una readecuación del importe que mensualmente se venía abonando por la prestación del Servicio de Limpieza aludido, fijando el nuevo valor en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)

Que a Fojas. 129 Vta. de las presentes actuaciones, consta la intervención de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, aconsejando hacer lugar a la reformulación de costo planteada por la prestadora del servicio.

Que teniendo en cuenta los presupuestos presentados por el resto de los oferentes al momento de realizarse la compulsa de precios, dicho valor resulta el más conveniente a los intereses de este Organismo de Control.

Que se cuenta con la Autorización del Señor Presidente para proceder de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Que dicho servicio es necesario para el normal funcionamiento de este Organismo, y los trabajos han sido realizados de manera satisfactoria por el Servicio de Limpieza provisto por la Sra. MALDONADO Lorena Elizabeth.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



..//2

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12º de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL VAOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura C N° 0001-00000168 a la firma de la Sra. MALDONADO Lorena, en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Octubre/07 por un valor total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/CTS (\$ 3.500,00)

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 278 /2007.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia